



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena Herrera Solipa en representación de Carolina Olivero Herrera
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2016-1218
Auto de sustanciación	1299
Asunto	Ordena corrección de número de depósito judicial

Verificado el expediente, constata el despacho que se incurrió en error en los números de depósitos judiciales, al indicar como número 413230003542021 y el numero 413230003542022 por valor de \$10.000.000,00, siendo los correctos el número 413230003542050 y el número 413230003542051. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable analógicamente en materia laboral y seguridad social, por expresa remisión que hace el estatuto de esta materia (art. 145); se corrige los números de depósitos judiciales 413230003542050 por valor de \$16.783.023,00 y el numero 413230003542051 por valor de \$10.000.000,00. Lo anterior para efectos de realizar el trámite de autorización de título judicial.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">  _____ Secretario </p>
